

E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL ¡Apóyenos! Lo que ellos son hoy, lo será usted mañana. NIT. 890.303.448 - 6		Código SDS :7600104920

VIGILADO "SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD" LINEA DE ATENCION 6500870 BOGOTA D.C. LINEA GRATUITA 018000910383

Santiago de Cali, 22 de Enero de 2014

Doctor
ALVARO MARTINEZ PAYAN
 Gerente y Representante Legal
 E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
 Ciudad

22/01/2014
 R. Martínez

INFORME DE GESTION COMITÉ CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL

El comité de conciliación y defensa judicial se reunió en 5 ocasiones, en la primera reunión se instaló el comité formalmente dando a conocer el Acto Administrativo mediante el cual fue creado Resolución 072 del 6 de agosto de 2012 y con la resolución 079 del 13 de agosto de 2012 donde se le delegan unas funciones a la Subgerencia Administrativa, en ese entonces Dra. Ana Ruth Martínez.

En el mes de mayo las procuradoras 57 y 59, realizaron una capacitación al comité e informaron la importancia del comité, cuál era el objetivo y la norma que establece la conformación de este, dejando claro que este comité no se encarga de conciliaciones ejecutivas ni tributarias, son solo demandas laborales interpuesta por el personal que presta los servicios a la institución, quedando esto consignado en el Acta No. 02 de mayo 03 de 2013.

La Institución no cuenta con demanda formal del instituto del Seguro Social por el cobro de la cuota parte del ex funcionario Dr. Carlos Zapata Cano, quien no entro hacer parte del pasivo prestacional, teniendo la institución que asumir este pago, solo existen cobros coactivos por este concepto.

Así mismo existe la sentencia No. 12 del 18 de junio de 2013 del juzgado Once Civil del Circuito de Cali, donde condenan a la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL pagar el valor de \$7.000.000 por costas procesales, es una demanda que el hospital había interpuesto contra la Institución Franco Sara por habernos sacado de un legado testamentario, pero no tiene nada que ver con cuestiones laborales, son factores que afectan las finanzas de la institución, pero no son inherentes del comité.

Carrera70 No. 2A -04 Barrio Caldas- Cali-Colombia
 PBX 3390821

Email: ancianatosanmiguel@gmail.com
 www.ancianatosanmiguel.com

<p>E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL</p> <p>¡Apóyenos! Lo que ellos son hoy, lo será usted mañana. NIT. 890.303.448 - 6</p>		<p>Código SDS :7600104920</p>

VIGILADO "SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD" LINEA DE
ATENCION 6500870 BOGOTA D.C. LINEA GRATUITA 018000910383

Hasta el 30 de Noviembre de 2013, labora la Dra. Ana Ruth Martínez, quien se desempeñaba subgerente administrativa, quedando en su reemplazo la Dra. Claudia Lorena Varela Pérez, con quien se reunió el Comité y dio un informe global de la conformación y lo acontecido en el año 2013.

CONFORMACION COMITÉ DE CONCILIACION

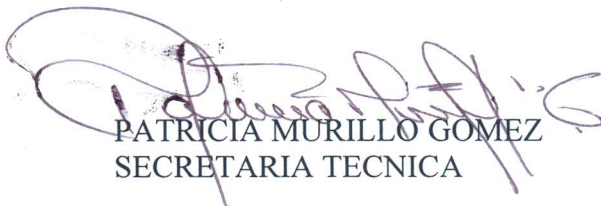
1. Jefe, director, gerente, presidente o representante legal o su delegado.
2. El jefe de la oficina jurídica o de la dependencia que tenga a su cargo la defensa de los intereses litigiosos de la entidad
3. La subgerente Administrativa
4. Profesional Universitario en trabajo social

CON VOZ PERO SI VOTO.

5. Secretaria Gerencia –Secretaria Técnica
6. Jefe oficina Control Interno.

Se sugiere que la entidad contrate una profesional en derecho, con el objetivo de completar el comité de acuerdo a la norma y recibir apoyo jurídico, en vista a que los integrantes ninguno tenemos la capacitación idónea para resolver situaciones legales.

Atentamente,


PATRICIA MURILLO GOMEZ
SECRETARIA TECNICA

Copia. Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y de Justicia

Carrera70 No. 2A -04 Barrio Caldas- Cali-Colombia
PBX 3390821
Email: ancianatosanmiguel@gmail.com
www.ancianatosanmiguel.com